



Reporte del Taller de Capacitación para la Formación de Personas Facilitadoras del DAI

Fecha: 17 de julio de 2019.

Horario: 10:00 a 15:00 horas.

Lugar: Aula de Capacitación P.B. del *Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales* (Insurgentes Sur 3211 Colonia Insurgentes Cuicuilco. Coyoacán, C.P. 04530).

Asistentes: 31 personas integrantes de la Red Plan DAI-EA.

- Personal de las Alcaldías Azcapotzalco (3) y Benito Juárez (13).
- Personal de organizaciones de la sociedad civil: Casa de las Muñecas Tiresias (2); Inteligencia Pública (2); Tojil (1) Fundar¹ (1).
- Personal de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (7) y de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava (2) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la CDMX.

Reporte de actividades:

1. Presentación de los objetivos de la capacitación.

Por parte de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se presentó el Mtro. Jaime Cerdio, Director de Política de Facilitación, quien brevemente explicó en qué consiste el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) como una política pública que tiene por objetivo incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la ciudadanía, y principalmente entre la población que encuentra en situación de vulnerabilidad.

Señaló que son 20 estados los que decidieron sumarse a este esfuerzo, incluido el órgano garante de la Ciudad de México, en donde la Red Nacional de Socialización del DAI se integra de las redes locales, así como la formación de personas facilitadoras del DAI, cuyo propósito es ampliar el alcance e impacto del PlanDAI en el país.

2. Contextualización y conceptualización del Plan DAI.

Como ya se indicó, el PlanDAI busca poner el derecho de acceso a la información al alcance de toda persona, propiciar su ejercicio para ampliar su número de usuarios, así como permitir que las personas puedan usar el DAI como una herramienta para incidir positivamente en su vida cotidiana. Se hicieron algunas puntualizaciones sobre los conceptos de: derechos humanos, información pública, transparencia, política pública, rendición de cuentas, datos personales y se hicieron señalamientos generales sobre qué es una solicitud de información, recurso de revisión y medidas de apremios, temas fundamentales para la comprensión y ejercicio del derecho de acceso a la información.

3. Se indicó que las actividades para las personas facilitadoras previstas en el PlanDAI con miras a convertirse en agentes multiplicadores son: brindar orientación y asesorar a las personas sobre el ejercicio del DAI para posteriormente apoyarlas en la gestión para su aprovechamiento así como generar la documentación relativa a

¹ Invitada del INAI.



todas las etapas de la socialización del DAI, es decir sobre la difusión, ejercicio y aprovechamiento con la población objetivo. En este sentido resulta propicia la capacitación dirigida a las personas servidoras públicas adscritos al órgano garante local, de los sujetos obligados y organizaciones de la sociedad civil que participan.

4. Presentación del “Paso a Paso” de la Personas Facilitadoras del DAI para llevar a cabo la Socialización del DAI. En esta sección de la capacitación, se explicaron las actividades que deberán realizar todas las personas facilitadoras y se establecieron los elementos que deben ejecutar de manera integral como a continuación se enuncia:
 - a. Identificar los problemas públicos,
 - b. vincularlos a los derechos humanos,
 - c. Brindar orientación sobre las instituciones que tienen información para la resolver o atender alguno de los problemas públicos identificados.
 - d. Asesorar a las personas en la elaboración y presentación de las solicitudes de información.
 - e. Acompañar y dar seguimiento a las personas para convertir las respuestas a las solicitudes de información en el ejercicio efectivo del derecho de petición establecido en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Antes de finalizar la sesión, se realizó un ejercicio práctico por cada uno de los tres grupos de trabajo que se conformaron para desarrollar en cada uno, un ejemplo del ámbito local, sobre el ejercicio del DAI, el tipo de documentación de las actividades de socialización del Derecho de Acceso a la Información y una propuesta de formato de oficio de petición. A continuación se reseñan los principales problemas públicos que aquejan a la comunidad con los que se trabajó el ejercicio en cada grupo y se señalan las solicitudes de información que derivan de ellos, de acuerdo con la valoración de cada grupo:

Grupo 1: Violación de derechos durante los traslados de las personas en situación de reclusión.

Grupo 2: Violación al derecho de un medio ambiente sano y a la salud.

Grupo 3: Violación al derecho de una vida digna de los adultos mayores a través de los programas que brindan a esta población en situación de abandono.

Se repasó el procedimiento para acceder a la información a través de las plataformas informáticas que existen para presentar las siguientes solicitudes de información:

Grupo 1: Solicito información sobre los protocolos de traslados de personas en situación de reclusión.

- ¿Existe algún manual o instructivo al respecto? Si existe ¿Cuál es? Si no existe ¿Por qué?
- ¿Qué pautas se realizan en dicho traslado cuando tienen lugar?
- ¿Cuál es el reglamento que norma el derecho a las violaciones a personas en situación de reclusión?

Grupo 2: Solicito los documentos de las competencias y regulación en materia de medio ambiente.

- ¿Qué dependencias son las responsables?
- ¿Quién es el responsable de los riesgos sanitarios?



Grupo 3: Solicito información sobre ¿Qué programas brindan en atención a la población Adulta Mayor en situación de abandono durante el 2019 en la Ciudad de México? (Todos los documentos se solicitan en máxima publicidad.)

- ¿Cuáles son los recursos asignados a estos programas?, ¿Cómo se han ejercido de enero a la fecha?
- ¿Cuál es población objetivo?, ¿Cuántas personas están inscritas en que va del año? Solicito estadísticas sin datos personales y en formato de datos abiertos.
- ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad y los requisitos para acceder?

Se explicó el procedimiento para impugnar una respuesta no satisfactoria derivado de la búsqueda de información tanto en las plataformas, como en la solicitud de acceso de información a través del oficio de petición.

6. Finalmente se presentaron las conclusiones por parte de un representante de cada uno de los tres grupos de trabajo para ejemplificar el caso de aprovechamiento obtenido.